

Núm. 76

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de marzo de 2011

Sec. III. Pág. 33155

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden EHA/686/2011, de 18 de marzo, por la que se retira la condición de titular de cuenta y entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Caja España de Inversiones.

Se ha realizado la fusión entre Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, resultando una nueva sociedad con el nombre de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria.

Habiendo concluido la integración, el Banco de España solicita la retirada de la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora con Capacidad Plena del Mercado de Deuda Pública de la entidad Caja de España de Inversiones.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora con Capacidad Plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Caja España de Inversiones, declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Señora Ministra de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 18 de marzo de 2011.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio), el Subdirector General del Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Manuel Varela Bellido.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X